



PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	118096	03 ENE 2019
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	978	07/08/2018

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACION DE PC N°13370 DEL 05/05/2009	K-1.682
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		
	URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
CALLE O CAMINO		NUMERO
SANTA MARIA		2348
ROL DE AVALUO		955-7
SITIO	MANZANA	LOTEO
12-D	S/N°	ZONA INDUSTRIAL
PLANO		
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO
333	172	1988
		CBR. DE
		ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
		AGROINDUSTRIAL ARICA LTDA.	76.614.620-1
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
LUIS ERNESTO DIAZ FARIAS			[REDACTED]

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2
9.	PRIVADO	20.000,00
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
10.	INDUSTRIA- FAENADORA DE AVES	3
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2
11.	622,40	11.888,25
		SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
		80,92
LEYES QUE SE ACOGE		PERMISO URBANIZACION N°
12.	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	
		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Ampliación	232,61 / 2.176,38		Industria	D-3/ G-3	178.695/ 127.618	\$ 319.311.507
14	Ampliación	148,48 / 622,40		Industria	G-4/ I-3	91.819/ 140.456	\$ 101.053.099
15							
16	Alteración						\$ 110.759.845
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
TOTALES							\$ 531.124.451

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para **Modificar el proyecto con el Permiso de Edificación N° 13.370** de fecha 05.05.2009 que aprobó ampliaciones en propiedad destinada a Industria Faenadora de aves, ubicada en Avenida Santa María N° 2348, Zona Industrial, Rol Sii 955-02.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:
 Permiso de construcción N° 7593/1991, por una superficie de 2.751,90 m².
 Permiso de construcción N° 14.026/2007, por una superficie de 8.714,12 m².
 Permiso de construcción N° 15.370/2009, por una superficie de 2.751,90 m².

La modificación consiste en la ampliación, demoliciones y alteraciones descritas a continuación:

La ampliación de una superficie 3.181,87 m² consiste en:

1° Nivel (1.704,20 m²):

Sector 1: Ampliación bodega huevos, casino, vestidor,

Sector 2,3,4,5 y 7: Sala paletizado, sala de pulpa, sala de lavado bins, sala bins, contenedor pañol, sala juegos, lavado de bandejas, bodega, Ampliación 2 baños, sala tablero, ampliación sala eviscerados pollos, desangrados y ampliación colgados, Preparación de pedidos, bodega y ampliación bodega,

Sector 6: 4 bodegas, contenedor biofiltro,

Sector 9: Bodega pañol,

Sector 10: sala de fuerza, bodega

Sector 11: dos bodegas.

Sector 12: enfermería y baño discapacitados.

2° Nivel (1.329,19 m²).

Sector 2,3,4,5 y 7: bodega de caja, sala de encajado,

Sector 2,3,4,5 y 7: sala de tableros, sala reuniones, oficina, laboratorio, 3 oficinas, central de comput., ss hh., armado de cajas, bodega de cajas, camarín varones y baño,

Sector 2,3,4,5 y 7: sala de pollos en tránsito, área de mantención,

3° Nivel (148,48 m²): **Sector 2,3,4,5 y 7:** circulación cajas, fábrica de hielos.

Las alteraciones descritas en el presupuesto de obras y planimetría corresponden a un valor de \$110.759.845.-

Las demoliciones corresponden a una sup. de 274,46 m², en lo siguiente:

1° Nivel (55,68 m²): salmuera

2° Nivel (218,78 m²): sala de tableros.

La propiedad presenta 77 calzos de estacionamiento vehicular, 3 de estos para discapacidad, 5 estacionamientos para caminos, 120 bicicletas.

Finalmente, la propiedad con destino de Industria Faenadora de aves, ubicada en Avenida Santa María N° 2348, Zona Industrial, Rol Sii 955-02, queda con distribuido de la siguiente manera:

Subterráneo (80,92 m²)

1° Nivel (9.922,17 m²)

2° Nivel (1.736,68 m²)

3° Nivel (148,48 m²)

- Superficie total con permiso: **11.888,25 m².**

- Superficie predial: **20.000 m².**

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Ana María Carrera Tapia, rut [REDACTED]

Constructor : Ana María Carrera Tapia, rut [REDACTED]

Calculista : Efraim Henry Barrera, rut [REDACTED]

Revisor Indep Arq. : Richard Araneda Vargas, rut [REDACTED]

Revisor de cálculo : Carlos Rodríguez Pozo, rut [REDACTED]

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de Iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.

A la Recepción de este Permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Canceló los Derechos Municipales según Boletín N° 5324028 de fecha 10/12/2018, por un valor de \$4.995.318 -

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	20.000,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	8.625,46	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	3.181,87	
Disminución de superficie	274,46	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	11.807,33	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR:	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 531.124.451
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 420.364.606
1,50% AMPLIACION	\$ 6.305.469
PRESUPUESTO ALTERACION	\$ 110.759.845
0,75 % ALTERACION	\$ 830.689
30,0 % REV. INDEP. ARQUITECTURA	\$ 4.995.318
TOTAL DERECHOS:	\$ 4.995.318



Rosa Dimitstein Ardití
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]
 RDA/PAH/gzn
 K-1682/A-206